ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME PARCIAL Y/O FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION PERSONA NATURAL	MAJA01.04.03.P002.F004	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL ☐		INFORME FINAL ☒	
Cuota Número 3			
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN			
Contrato No. 4134.010.26.1.0259 DE 2023			
Nombre completo del contratista: Emma Fernanda Astaiza Aragón			
Documento de identificación: 1.061.730.860 Popayán (Cauca)			
Nombre del supervisor: Lina Marisol Romero Carrasco			
Organismo: Departamento Administrativo TIC			
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC).			
3. INFORME JURÍDICO			
Fecha de Inicio 14/jul/2023		Fecha terminación 30/sep/2023	
Modificación(es) al contrato: N/A			
Suspensión: N/A			
Reanudación: N/A			
Cesión: N/A			
Terminación anticipada: N/A			
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO			
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de QUINCE MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE ($15.162.000)			
Adición: N/A			
Prórroga: N/A			
Información para Retención en la fuente:			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$15.162.000	$5.054.000	$10.108.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 9455507732 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:144064182 Operador: Aportes en Línea Fecha de Pago: 06/09/2023 Periodo de pago de la seguridad social: agosto/2023

Observaciones al informe financiero y contable: *La contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Agosto del 2023; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en decreto 1273 de 2018.*
No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de Septiembre 2023 remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del Supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

La contratista realizó las siguientes actividades:

Obligación contractual 1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro.

- Revisó los requerimientos de la Subdirección de Innovación digital y elaboró el plan de trabajo para la vigencia del contrato.

Enlace del plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11yq07dQ5hgi70HAHq-Irnei7VwKNkm8_mH0xTi7B1cs/edit#gid=130130041

- Actualizó el plan de trabajo registrando las respectivas evidencias de las tareas realizadas conforme a las actividades dispuestas en el contrato.

Enlace del plan de trabajo:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/11yq07dQ5hgi70HAHq-Irnei7VwKNkm8_mH0xTi7B1cs/edit#gid=130130041

Obligación contractual 2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de la Subdirección de Innovación Digital para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien el proceso Gestión de la Innovación Digital y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por DATIC.

- Diligenció las matrices denominadas: “Proceso de Participación” y “Promoción del Control Social”, donde se relacionó la información referente a las acciones realizadas con respecto a la socialización, divulgación y/o presentación a grupos de valor, grupos de interés y/o espacios de participación ciudadana, durante el segundo trimestre del 2023 en lo relacionado con la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Evidencia:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XHVO04zsk0eVb_hgxAy8OA9P9p6Nl23c/edit#gid=593460922
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1XHVO04zsk0eVb_hgxAy8OA9P9p6Nl23c/edit#gid=661959552

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Participó en la reunión cuyo objetivo fue revisar el Normograma del proceso Gestión de la Innovación Digital. Evidencia: Acta N° 4134.010.14.12.222.

Evidencia acta:https://drive.google.com/drive/folders/1vAINPRZvlHtu-vJBB_pcpsDQ2LE4YziK?usp=drive_link
Matriz:https://docs.google.com/spreadsheets/d/1UR5_Ozt2IBVm-NP9kR3MyVBHqRpIw5Bg/edit?usp=drive_link&ouid=105598558395468010729&rtpof=true&sd=true

- Participó y apoyó en las reuniones cuyo objetivo fue revisar el Normograma del Proceso de Administración de las TIC. En el primer espacio se identificaron las normas que desde la Política Pública de CTeI podrían considerarse en el Normograma del Proceso y en el segundo espacio con el apoyo del equipo de la Subdirección de Tecnología Digital se validó cada una de las normas propuestas con la orientación del equipo jurídico del Departamento. Evidencia: Actas N° 4134.010.14.12.231 y N° 4134.010.14.12.244.

Enlace actas: https://drive.google.com/drive/folders/12RQL4cdafObMBvxQcuHiiFmNU5z49vUj?usp=drive_link
Enlace Matriz: https://acortar.link/e6CLja

- Asistió a la sesión de socialización sobre el uso correcto del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) que brindó el Departamento Administrativo de Planeación, con el propósito de dar a conocer el PGIRS como una herramienta fundamental para la gestión adecuada de los residuos sólidos en el Distrito, contribuyendo a la promoción de prácticas sostenibles y la mejora del entorno.

Enlace Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1axHzlWjjkb5Wf4SlzrsQhBCuLw-bIBjL?usp=drive_link

- Participó y apoyó la reunión cuyo objetivo fue revisar y validar los ajustes realizados al Normograma del Proceso de Administración de las TIC con base en las normas priorizadas para la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación - CTeI -. Evidencia: Acta N° 4134.010.14.12.263.

Enlace acta: https://drive.google.com/file/d/1D2m80WIAPKMQ0urOPyXZ5PnU92w6r5jO/view?usp=drive_link

- Participó en las reuniones de la Subdirección de Innovación Digital, orientadas al seguimiento y conocer los avances de los procesos, subprocesos y proyectos de la Subdirección. En estos espacios, los diferentes equipos de la Subdirección socializaron lo desarrollado en pro de la consecución de los objetivos y la Subdirectora expuso lineamientos generales. Actas N° 4134.030.3.2.456, N° 4134.030.3.2.515.

Evidencia:
Índice Documental 2023:
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1V8OTYtC5vRCwpN5NJVEUBTlGYzuXL_Xe72MInd_RIR8/edit#gid=963117165

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los procesos contractuales que le sean designados por el ordenador del gasto, así como de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F001 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

- Brindó apoyo en la revisión de las cuentas de cobro de la PS asignada. Archivo: Revisión Cuentas Subdirección de Innovación Digital - 2023.

Enlace: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1VAKunLdr7zcV2QgnIAuLnWS-gADdpseRgWeaYwY93NQ/edit?usp=drive_link

- Diligenció el cuadro de Seguimiento del Proyecto por Actividad y Producto conforme a lo solicitado para la Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación. Este archivo permite conocer el avance de la Política en términos de actividades y del producto para alcanzar la meta de la vigencia.

Enlaces evidencia:
Julio: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1OR8rNE3wnOamT0MOMMkiMBknNCve7C3_/edit?usp=drive_link
Agosto:https://drive.google.com/drive/folders/1xZ_P-2vYMMewq07D8wh6mdOUMLclfulO?usp=drive_link
Septiembre: https://drive.google.com/drive/folders/1fG2y6T2RrqYBZVsJNq6LScX4DSreWcgT?usp=drive_link

- Actualizó la información correspondiente del Proyecto Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación como avance en el acta cuyo objetivo es: Realizar seguimiento al proyecto de inversión asignado BP-26002553, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, en aras de contar con la información necesaria para el informe de empalme.

Enlace: https://docs.google.com/document/d/15KIIsR-uBETq5T91u3yl-aQunlYbHs0D/edit

Obligación contractual 4. Apoyar la coordinación del proceso de seguimiento a la implementación de la política pública de ciencia, tecnología e innovación, siguiendo los lineamientos del Departamento administrativo de Planeación Municipal.

- Proyectó la primera versión del ajuste al Decreto 0421 de 2015, el cual busca incluir al Departamento Administrativo de las TIC como integrante del Consejo de CTeI de Santiago de Cali, dado que esta instancia le permitirá al Departamento realizar el seguimiento y monitoreo a la Política Pública de CTeI en conjunto con los Consejeros.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1oO1Ny3v5ztbEtNLF7IGAccPjixDOEbQa?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Concertó y participó en los espacios orientados a hacer el seguimiento a la implementación de la Política Pública de CTeI con el fin de realizar ajustes, cambios o actualizaciones en línea de las observaciones realizadas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1UrpqbSaVNi-joTItAGU_0QfzZB1rYpwD?usp=drive_link

- Participó en el proceso de coordinación de los lineamientos para la construcción del Documento reporte de logros y recomendaciones para el Plan de Desarrollo desde la visión de la Secretaría de Desarrollo Económico -SDE- en línea con la intervención que realiza DATIC tanto en el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación como con las acciones del Plan de la Política, con el fin de identificar y establecer un marco para la articulación de elementos de las Políticas Públicas que tienen que ver con ambos organismos y establecer posibles estrategias.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1UrpqbSaVNi-joTItAGU_0QfzZB1rYpwD?usp=drive_link

- Actualizó con el apoyo de los Consejeros de Ciencia, Tecnología e Innovación el Plan de Trabajo en aras de avanzar en el proceso de seguimiento a las acciones, iniciativas o proyectos propuestos en la Segunda Sesión del Consejo de CTeI. El plan de trabajo se encuentra en línea con las acciones del Plan establecido en el Acuerdo 0565 de 2023.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1baQN8It5dnhvLfWRa3PoO7ojux60oy2O?usp=drive_link

- Incluyó los ajustes generados por el equipo jurídico y las Directivas de DATIC en la proyección de los Decretos relacionados con la Política Pública de CTeI. Estos cambios se realizaron con el fin de priorizar elementos de contexto y desarrollo en ambos documentos, con el fin de facilitar la implementación de la Política.

Enlace Evidencia: Proyección Decreto de ajuste 0421 de 2015 y Decreto Mesa Técnica de Seguimiento Política Pública de CTeI
https://drive.google.com/drive/folders/14_OH7JZUZ8QT2OW1Ue2kZPYSSkyc07Xv?usp=drive_link

- Concertó los espacios con los Organismos responsables de acciones en la Política Pública de CTeI, con el fin de abordar el proceso de avance en la implementación de las acciones en aras de la consecución de los objetivos de la Política. Estos espacios permiten conocer cómo los Organismos están trabajando en pro de la consecución de las metas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1I-MWhfj4l0UfAmKjhAInqVhAcbEDlzhg?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Compartió la información del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública con el equipo Jurídico de DATIC en aras de avanzar en el proceso de viabilidad de los Decretos y a su vez en la implementación de la Política Pública.

Enlace evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1qIw-9ziS_2UdSp7AsHmFcy8nCnEVtDsG?usp=drive_link

Obligación contractual 5. Apoyar la coordinación del desarrollo de mesas técnicas o reuniones que se requieran para el seguimiento de la política pública de ciencia, tecnología e innovación.

- Desarrolló la propuesta metodológica para el desarrollo de la Segunda Sesión del Consejo de CTeI en aras de estructurar el Plan de Trabajo en línea con el Plan de Acción de la Política Pública de CTeI.

Evidencia: https://docs.google.com/document/d/1Fvkt8qdR-f8ktOr2DJvRwxAckeGGS1ZfLuXbCiOEfhI/edit

- Realizó el acta de la Segunda Sesión del Consejo de CTeI en la cual se expuso la Política Pública adoptada mediante el Acuerdo 0565 de 2023 y se contó con la intervención de los delegados de los Organismos. Adicional se trazó la ruta del plan de trabajo del Consejo de CTeI en línea con el Plan de Acción de la Política.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1_yK1hIjM5j1DbYPmj8M6dP7uwv4RUhz9?usp=drive_link

- Generó la propuesta de presentación para la Segunda Sesión del Consejo de CTeI.

Evidencia:
https://docs.google.com/presentation/d/1lbxb1oMGWdC1rv1W0qYDXaHe923tdXpHS_y-YBMeKTI/edit#slide=id.g1e4dd48bd3b_0_6

- Desarrolló un formulario con el fin de capturar información relacionada a los proyectos que desarrollan los diferentes integrantes del Consejo de CTeI con el fin de trazar el Plan de Trabajo en línea con el Plan de Acción de la Política Pública de CTeI.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1IKvjsRb5jvMiXIUAurTsrNC8t8DwwSM2/view?usp=drive_link

- Apoyó y/o participó en el desarrollo de los espacios con los Organismos en aras aportar al logro de los objetivos de la Política Pública de CTeI y/o contribuir a la armonización de las acciones en las que DATIC es responsable.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1Jrrk7eTjXuW3matG3_8EisuAkTxmKZiU?usp=drive_link
https://drive.google.com/drive/folders/1WncRwwD67xW_JafTTekwqc3xqAI3craR?usp=drive_link

- Programó y participó en la Mesa Técnica con el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública con el fin de revisar las propuestas de:
 - Decreto de la Mesa Técnica de seguimiento a la Política Pública de CTeI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Actualización del Decreto 0421 de 2015, por medio del cual se incluye a DATIC como integrante del mismo.

En aras de realizar los ajustes a los mismos previos a la radicación ante el Departamento para viabilidad y posterior sanción.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/116F1hLdwqL73IIsMQcdzIcgyOjBRd9z1?usp=drive_link

- Generó la presentación para la reunión con el fin de dar cumplimiento al Compromiso establecido en la segunda sesión ordinaria del Consejo Territorial de Participación y Concertación de comunidades afrocolombianas, negras, palenqueras y raizales de Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1kqzkONXdPsmWPH2STzuGvuVU4VsRvZOm/view?usp=drive_link

- Desarrolló las reuniones de alistamiento con Organismos responsables de las acciones en la Política Pública de CTeI en aras de organizar la información correspondiente al avance en las metas de la Política conforme lo establece el Departamento Administrativo de Planeación.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/13bisrINdWd2nIxUaA7_IIjySokBibCuR?usp=drive_link

Obligación contractual 6. Apoyar la implementación de la Estrategia de Uso y Apropiación TIC dirigida a superar brechas de género y diferencial.

- Apoyó la generación del piloto en la plataforma moodle del curso virtual de Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -, con el fin de detectar fallas o inconvenientes en su desarrollo y realizar los ajustes de ser necesario.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/15N0M-cDJm2xY5OUCmHWzyyD3n7OvlFHI?usp=drive_link

- Participó en el desarrollo de los espacios y mecanismos de transferencias metodológica del curso virtual de Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -. La transferencia de los talleres tiene como propósito principal capacitar al grupo de multiplicadores, responsables de difundir el conocimiento adquirido a un público más amplio. Las gestoras y gestores actuarán como agentes de cambio en sus respectivas comunidades, al compartir las herramientas y técnicas TIC que contribuyen a cerrar la brecha de género y promover la inclusión digital de las mujeres.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1pdGsILB6wydgnycYDDIfFEboiaK6gyMl?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Desarrolló la presentación orientada a socializar la metodología para la transferencia del conocimiento a las gestoras y gestores que replicarán el curso virtual de Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -, con el fin de aclarar dudas e inquietudes y realizar los ajustes de ser necesario.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1At_avBU6SgWqFNgOVPUeF87no1Obt7wY?usp=drive_link

- Finalizó el proceso de transferencia metodológica del Taller virtual: Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -, con las gestoras y gestores de DATIC, con el fin de brindar las herramientas teóricas y metodológicas al grupo de multiplicadores, responsables de difundir el conocimiento adquirido a un público más amplio.

Evidencia:https://drive.google.com/drive/folders/1UxQ378p4PpPiczax2444eDPQRXkykVLO?usp=drive_link

- Apoyó en el proceso y realicé de transferencia metodológica del Taller virtual: Herramientas TIC para prevenir las Violencias Basadas en Género - VBG -, con el equipo multiplicador de la estrategia rural, con el propósito de brindar herramientas teóricas y metodológicas al grupo de multiplicadores, responsables de difundir el conocimiento adquirido en los diferentes Corregimientos de Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1E2k9ZpbyPmbGi35HAy2R3Ys8Cx9cPqen?usp=drive_link

- Analizó la información producto del instrumento de evaluación de los Talleres correspondientes al Intelecto Exprés y generé las observaciones correspondientes con el fin de realizar los ajustes necesarios para el desarrollo óptimo de los mismos.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1RXKQDGvWPNuvoRYIwEaKnIIMf_DpiRi4?usp=drive_link

Obligación contractual 7. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Proyectó el oficio de respuesta al compromiso presupuestal de las acciones responsabilidad de DATIC con la Política de Cali Diversidad.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1oORwcfgudVh9YKEjesEHtcoBZi6ueWD-?usp=drive_link

- Proyectó el oficio de respuesta al Departamento Administrativo de Planeación el cual relaciona la información concerniente a la Política Pública de CTeI.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1lhqkd1oPCeM47vn36NUFVfNWmX2LFOMg?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Proyectó y envió el correo con la información de la Política Pública de CTeI a los integrantes del Consejo de CTeI donde se solicitó el diligenciamiento de un formulario cuyas respuestas serán un insumo importante para la Segunda Sesión del Consejo de CTeI.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/176tP3IX4xRLhs5Co0Oy3RYnO5NPCubGX?usp=drive_link

- Proyectó el oficio de respuesta a la solicitud del director de la Mesa Económica del Grupo Multisectorial – Francisco Mejía Pardo -, en el cual se expuso el proceso de formulación de la política y la participación de la Mesa en el proceso.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1Fs_qAWYucp3OLJxuG4FgBvAU50Lxh2bc/view?usp=drive_link

- Proyectó el oficio de respuesta a la solicitud del equipo de Política Pública de Cali Diversidad con el fin de informar a la Secretaría de Bienestar Social sobre los Laboratorios de Innovación y Puntos de Apropiación Digital – LID y PAD -, disponibles con conectividad para apoyar el proceso de inscripción y votación del Comité de Concertación de la Política Pública Cali Diversidad, en aras de la buena articulación entre los Organismos y la responsabilidad de DATIC con la Política Pública.

Evidencia: https://drive.google.com/file/d/1axbDCG7pcPp_4iBWkAC9YJ_ltfEHCG5e/view?usp=drive_link

- Proyectó la respuesta a una solicitud ciudadana relacionando la información correspondiente a la Política Pública de CTeI y adjuntando la información requerida por el ciudadano en pro del acceso y la transparencia de la información.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1LCOdOspihKpVnF8aK40U-HqZ9gYQDxxi?usp=drive_link

- Proyecto el oficio de delegación ante la mesa permanente de concertación indígena de Santiago de Cali, con el fin de ser partícipe de dichos espacios con voz y voto en aras de plantear todo lo relacionado con la Política Pública de CTeI y sus alcances con las comunidades indígenas presentes en Santiago de Cali.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1UCf8s0-TWcSU4kA-QgmMeLmfpD4caphC?usp=drive_link

- Ajustó los informes correspondientes a las Políticas Públicas Sociales en línea con las orientaciones del Departamento Administrativo de Planeación y en aras de garantizar la implementación de la Política Pública de CTeI, toda vez que los presupuestos asignados a las acciones en las que DATIC es responsable son simbólicos y no representativos, por tanto la consecución de las metas se realiza por gestión del Departamento.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1ZrWz3AbNvwCs9FJF15Cipu_Z75MhRQ0_?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación contractual 8. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

- Participó en la reunión con el objetivo de revisar la matriz de seguimiento trimestral del contexto de los procesos de DATIC de manera puntual aportando en lo relacionado a la Subdirección de Innovación Digital con el equipo de Calidad del Departamento.

Evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1ypjk6DaZAzt_4u4pem5cKbopdARVTbPW?usp=drive_link

- Realizó el aporte en lo referente a la Política Pública de CTeI, en el informe ejecutivo de seguimiento al plan de trabajo de las políticas de gestión y desempeño institucional.

Evidencia:
https://drive.google.com/file/d/18-m0WT6R2jsJBDyz3XsMXXBDgCzM0ASO/view?usp=drive_link

- Aportó en el Acta de seguimiento al proyecto de inversión con ficha BP-26002557, lo correspondiente a la Política Pública de CTeI para las vigencias 2021 y 2022.

Evidencia: https://docs.google.com/document/d/10jwKBWiBpHX3JmjBu40VAY86jyQr7H7tpYgQz-lEk9s/edit

- Participó en la reunión de sensibilización sobre entrega de las cuentas de cobro donde se presentaron los aspectos procedimentales y técnicos del proceso de las cuentas de cobro. Este espacio permitió fortalecer las competencias del equipo DATIC en aras de realizar las entregas en los tiempos establecidos y sin contratiempos.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1YAYHzM5LxAD6ml0dxcnj9s_d-O2pO5OJ?usp=drive_link

Obligación contractual 9. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

- Esta actividad no se requirió para este periodo.

Obligación contractual 10. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali el código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

- Los productos realizados en este periodo reposan en la estructura de almacenamiento del Drive institucional asignado a la Subdirección de Innovación digital. Enlace Drive https://drive.google.com/drive/folders/1K3JvGh3HEqTYcUi7lbE5Sc0PzVdVUZRV teniendo en cuenta que todos los productos resultados de la ejecución del contrato son de propiedad de la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, ya que sobre todos los productos se transfiere la totalidad de los derechos patrimoniales de autor al CONTRATANTE

Obligación contractual 11. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Divulgó y compartió la información suministrada por la entidad fomentando el proceso de comunicación y el posicionamiento del Departamento en el Distrito. También garantizando que la oferta de DATIC llegue a más personas.

Enlace de evidencia:
julio:https://drive.google.com/drive/folders/14qX2lo_ZFzl9MAIeWe1jIsgiS7QQ3s7m?usp=drive_link
agosto: https://drive.google.com/drive/folders/1uWeNx9QoypBw03sPkV_h_H2cmIor6G2U?usp=drive_link
Septiembre: https://drive.google.com/drive/folders/1Yo04NmpMb8hoNoKNiZK1QRPSxDW0KU34?usp=drive_link

- Participó como delegada del Organismo en los espacios de las Políticas Públicas Sociales lideradas por la Secretaría de Bienestar Social con el fin de conocer los avances de los procesos de la Política Pública de Cali Diversidad y la formulación de la Política Pública de las comunidades indígenas y retroalimentar a las Directivas con lo abordado en las Mesas.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1e0J_S2im_mId5dx0thcn1vMitzZ-6eJJ?usp=drive_link

- Participó en el Foro Internacional: Estrategias para combatir la pobreza. Políticas económicas y sociales, donde se abordaron los aspectos claves a nivel Latinoamericano para combatir la pobreza, resaltando la falta de educación e inclusión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

sumado a los altos índices de corrupción como aspectos claves para trabajar y reducir los índices. Para ello es importante que las Políticas Públicas formuladas reconozcan las diferencias y particularidades de los territorios.

Evidencia: https://drive.google.com/drive/folders/1FosBO3Oznh1VN2797ZDCs4IULGHGwpCt?usp=drive_link

- Aportó la información correspondiente al Proyecto Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación para cerrar el acta cuyo objetivo es: Realizar seguimiento al proyecto de inversión asignado BP-26002553, vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, en aras de contar con la información necesaria para el informe de empalme. ACTA No. 4134.010.3.2.24.

Enlace evidencia:
https://drive.google.com/drive/folders/1Yo04NmpMb8hoNoKNiZK1QRPSxDW0KU34?usp=drive_link

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO TIC, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4134.010.26.1.0259 DE 2023.

Constancia de Paz y Salvo : La Contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad a su cargo; y se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión contractual y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Lina Marisol Romero Carrasco/ Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 30 de septiembre de 2023

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.